

## EL CONCISO.

DOMINGO 23 DE ENERO DE 1814.

*Año 7.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía,  
y 3.º de la Constitucion política de la monarquía española.*

---

## CORTES.

**D**ía 22. = El gefe político y diput. prov. de Avila felicitan á las Cortes por su traslacion á esta capital. = Lo mismo hacen el Intendente de Segovia, el de Aragon y la universidad literaria de Alcalá. = Mencion honorífica en el diario de Cortes. = Sr. *García Zamora*. „Habiendo concedido las Cortes permiso al general Alava para admitir la condecoracion con que le ha distinguido el príncipe regente de Inglaterra, y pudiendo suceder lo mismo respecto de otros oficiales, nómbrese una comision que exáminando los estatutos, tanto de la expresada órden, como de las demas de otras naciones con que puedan ser condecorados nuestros militares, exponga si dicen oposicion con nuestra constitucion, y especialmente con su art. 12. = Primera lectura. = Sr. *Sanchez Ocaña y Crespo*. = Dígase á la Regencia manifieste el estado en que se hallan los reemplazos del ejército, indicando los obstáculos que los hayan entorpecido, caso de que los haya: y el estado en que se halla la recaudacion del tercio anticipado de la contribucion directa, y los obstáculos que la hayan entorpecido, proponiendo los medios de removerlos. = Declarada esta idea como indicacion se admitió á discusion. = Apoyóla el Sr. *Marés*, el qual despues de exponer el triste estado de Cataluña, propuso que se dixese á la Regencia, que con preferencia á las reclamaciones de todas las provincias, resuelva las de Cataluña: y que desde esta noche principien las sesiones extraordinarias para tratar de hacienda y guerra. = Sr. *Canga Argüelles*. = Todo lo que desean los Sres.

que han hablado , está comprendido en el dictámen de la comision de hacienda acerca de la memoria del ministro de este ramo. = Sr. *Rengifo*. = Atribuyendo principalmente los males que ahora padecen nuestros exércitos á los malos comandantes de guerrillas , propuso que se diga á la Regencia expida las órdenes mas terminantes para que todos los comandantes y oficiales de guerrillas se unan al exército, excepto los que hayan obtenido su retiro ; y que no se concedan estos retiros sin previo informe del ayuntamiento de su pueblo y del cura párroco.

Sr. *Moyano*. = Reconociendo que no tenia la culpa de estos males la Regencia , hizo presente que nadie sino ella tenia mas medios de manifestar el origen de estos males, y de vencer los obstáculos que han entorpecido las disposiciones de las Cortes y de S. A. , y propuso que se dixese á la Regencia enviase á los secretarios de Guerra y Hacienda para que instruyesen de todo á las Cortes. = Sr. *Oller* : viendo que la discusion divagaba, y que se iban haciendo proposiciones sobre proposiciones , suplicó á los Sres. que las habian hecho que las suspendiesen hasta que se leyese y resolviese sobre el dictámen de la comis. de Hacienda , relativo á la memoria del encargado de la Secretaría del Despacho de este ramo. = Las Cortes lo acordaron así. = En seguida el Sr. *Canga Argüelles* , (de la comision) , leyó el expresado dictámen en que haciendo un exácto analisis de la memoria del encargado de la Secretaría de Hacienda presentada en 2 de octubre de 1813. (Conc. de 3 de octubre de id.) exponia su juicio acerca de cada uno de los puntos que comprende la memoria , y especialmente de los arbitrios que propone el ministerio. La comision hace varias reflexiones sobre todos ellos , y presenta un resumen de los puntos que deben discutirse. = Se mandó imprimir este dictámen con preferencia á todo , autorizando á la comis. para que cuide de ello. = Sr. *Martinez de la Rosa* : que inmediatamente que esté impresa la memoria se remitan al gobierno los exemplares necesarios ; y que al 3.º dia de distribuida á los Sres. Diputados , principie la discusion , asistiendo los Secretarios del Despacho de Hacienda y Guerra. =

Aprobado. = Habiendo entre los puntos que presenta la comision algunos, reducidos á pedir expedientes al gobierno, pidió el Sr. *Larrazabal* que se resolviese inmediatamente sobre ellos para aprovechar el tiempo. = En efecto se acordó así. = Sr. *Marquez*: que se agregue á este expediente el formado á consecuencia de sus propos. acerca del arsenal de la Carraca. = Aprobado.

Durante este tiempo reclamó con mucho ardor el Sr. *Obispo de Pamplona* que se resolviese sobre los poderes de los diputados de Galicia é indicó que la representacion nacional no estaba completa. = Los Sres. *Isturiz y Martinez de la Rosa* respondieron con energia al Sr. Obispo de Pamplona haciendo ver que la representacion nacional estaba legítimamente constituida desde el 25 de setiembre de 1813, y que los diputados no son de esta ó la otra provincia, sino representantes de toda la Nacion. = Prestó juramento el Sr. *Gomez Calderon*, diputado por Córdoba. = Se leyeron las ideas del Sr. *Marés*, expuestas anteriormente, y se declaró como proposicion la primera, y no haber lugar á deliberar sobre la segunda.

Se declaró proposicion la indicada anteriormente por el Sr. *Rengifo*, y se leyó por primera vez. = Sr. *Rey*: que la Regencia manifieste en qué consiste que hace seis meses existen en Cataluña cinco ejércitos con cinco gefes diferentes, independientes unos de otros, y con sus subalternos de Hacienda respectivos. = Primera lectura. = Sr. *Ledesma*: que la Regencia manifieste cuál es el estado de nuestras fábricas de armas, y proponga los medios de hacerlas capaces de surtir á nuestros ejércitos. = Primera lectura. = Se verificó la segunda de las propos. del Sr. *Manrique* (Conc. del 18) y admitidas á discusion, pasaron á las respectivas comis. = Se concedió permiso á los Sres. Diputados por Murcia para conferenciar con la Regencia sobre negocios de su provincia. = Sr. *Quartero*: 1.º Dígase á la Regencia que á la posible brevedad proporcione medios á los dos individuos de la junta nacional del crédito público para que verifiquen su traslacion á esta capital. = 2.º Que la Regencia presente la terna correspondiente para que las Cortes elijan el individuo que ha de reemplazar á D. Miguel Lobo en el encargo de la junta nacional del crédito público. =

La primera indicacion la retiró su autor en vista de haber expuesto el Sr. *Oller* que uno de los individuos de la junta estaba ya aquí, y que el otro se hallaba en camino. = La segunda fué aprobada. = Sr. *Plandolid*: hizo una adición á los art. 2. y 3. del decreto relativo á las causas seguidas baxo el gobierno intruso (Conc. anter.) = A la comis. de legislac. = La de poderes presentó de nuevo su dictámen acerca de los de los diputados por Galicia, manifestando que cada vez se conven-ce mas y mas de la nulidad de las elecciones, y de las infracciones de la Constitucion, y de la ley de 23 de mayo de 1812, que se han cometido en ellas. = Quedó suspensa la lectura de los documentos. = Durante esta lectura advirtió un Sr. diputado, que uno de los interesados estaba á la puerta del salon observando lo que pasaba, y oyendo lo que se leía. = Pidió al Sr. *Presidente* que hiciese observar el reglamento, y se retiró el individuo que estaba á la puerta. Continuó la lectura, y á poco rato volvió el mismo sugeto á colocarse á la puerta, hasta que volviéndose á reclamar sobre esto, tuvo que ponerse un portero á la entrada del salon para impedir que se acercase nadie á la puerta.

---

*Varias ideas, algunas de ellas quizá nuevas.*

Un extranjero que por primera vez entrase en el salon de nuestras Cortes, dudaria si veia un concilio ó un Congreso nacional; y se confirmaria mas en ello si llegaba á tiempo de que se tratase, no de puntos de religion, de que ni se ha tratado allí nunca, ni se debe tratar, sino de rentas eclesiásticas, privilegios eclesiásticos, contribuciones eclesiásticas y otros puntos de intereses peculiares de los individuos del clero.

Nosotros no extrañamos ver en el Congreso un exórbitante número de eclesiásticos; y si la educacion popular y la instruccion pública no hace mas progresos, tampoco extrañaremos ver, á la tercera época de las Cortes, un Congreso nacional compuesto todo de sotanas. No hay cosa mas natural: el que mejor sabe manejarse, es el que mas abanza.

Tal vez no seria difícil probar que un buen eclesiás-

tico no puede ser un buen diputado de Cortes , por la razon de que el buen eclesiástico debe estar muy ocupado en otras cosas que las mundanas , y sus conocimientos ser limitados generalmente á las divinas ; pero como en el clero español hay un gran número de individuos , cuyas obligaciones rezadas ó cantadas no les ocupan mas que dos ó quatro horas al dia , y las veinte restantes les quedan libres para sus diversiones , pasatiempo , instruccion , &c. , no debemos dudar que haya sugetos en el clero , cuyos conocimientos en cosas mundanas ó políticas , puedan ser útiles á la patria.

Lo que deberia , sí , ser mas extraño , si no supieramos que los eclesiásticos tienen las mismas pasiones que los demas hombres , es que se esmerasen tanto y de tan varios modos , en introducirse en asuntos , que precisamente deben distraerlos de sus obligaciones ó de sus contemplaciones divinas , anexas á su estado ; y no podrá ménos de admirarse quien sepa los ardides y mañas de que algunos se han valido para desertar , digámoslo así , del exácto cumplimiento de sus obligaciones , como eclesiásticos , por meterse á gobernar el mundo como políticos , que , dígase lo que se quiera , no les quadra bien.

Léjos de nosotros la idea de que los eclesiásticos no deberian ser diputados : nada de eso ; como ciudadanos deben ser considerados con opcion á todos los derechos de estos ; pero léjos de nosotros tambien la idea de que la nacion española , en su mas heroico periodo , venga á ser gobernada por el clero ; tan absurdo seria lo uno , como ridículo y degradante lo otro. No podemos menos de decirlo : el estado eclesiástico secular va tal vez á gobernar al pueblo español ; y si como á individuos los consideramos como á los demas hombres , como á corporacion es muy de temer semejante época. Todos los eclesiásticos han sido estudiantitos ; y nosotros sabemos lo que es ser estudiantito ; pero quando el hombre llega á ser dominado por el espíritu de partido , ya no es él quien piensa y obra ; lo es solo su pasion ; y solamente es imparcial aquel que con una alma noble y elevada no busca el bien general sino en donde verdaderamente está.

Este espíritu de partido, que es comun en conclave de cardenales, en concilios, en sinodos provinciales, en capítulos generales, en elecciones de qualquier clase, y se forma de unos contra otros, lo vemos formado en las actuales Cortes entre multitud de eclesiásticos, y otros varones buenos; pero de tal modo que, por su gran número, si á uno mañana le da gana de proponer que se vuelva á asar españoles en autos de fé; que trabajen y rebienten los aldeanos para que se pague el voto de Santiago; que se dé por tierra con la Constitucion; que se establezca un gobierno sin limites, &c. si va por votacion.... tal vez... Más callamos que decimos.

*Concísísimo extracto de difusísimos apuros del Corso.*

Caulincourt presentó el 27 de diciembre al Corso y al senado varios documentos concernientes á la Suiza: dice en el 1.º que el territorio y la neutralidad de la Suiza habian sido violados por los aliados: que los diputados suizos fueron á Francfort: allí se les prometió reconocer su neutralidad, por lo que el pais se limitó á un simple cordon en sus fronteras, donde la Francia no tenia tropas: no solo violaron la neutralidad, sino que enviaron á Berna á Mr. Senft, pidiendo á los suizos que renunciassen al acta de mediacion, y que los amenazó con la entrada del ejército si no accedian: que al mismo tiempo Mr. Bubna intimó á las tropas suizas que evacuasen sus puestos: que el puente de Basilea fué forzado, y el ejército entró en Suiza por varios puntos.

Nuestro hombre presenta una carta del landmann de Suiza al Corso sobre su resolucion de quedar neutral el pais: por supuesto que luego viene la respuesta corsa aplaudiendo tan noble determinacion, y que cuenten con él!!!

Caulincourt no se cansa: presenta otra carta de Mr. Royer, secretario de legacion, desde Berna el 21 de diciembre, reducida á decir: Bubna ha dicho ayer á Herrenschand que manda los suizos desde Basilea hasta Lauffemburgo, que en la noche del 20 al 21 entrarian en Suiza 1600 hombres por Basilea, Rheinfelden y Steim: parece que los suizos se

retiran sobre Soleure, y otros sobre Lentzburgo: se anuncia que el 25 llegarán á Berna 1c<sup>o</sup> hombres la mayor parte de caballería austriaca; y que luego llegarán otras dos columnas que se dirigirán sobre Ginebra.

El 22 escribe otra carta Rouyer, y dice: hoy ha llegado caballería austriaca á Soleure: creese que se dirija sobre Bienne, y que el 23 vendrán otros cuerpos. Es mucha la confusion. Los batallones suizos vuelven descontentos á sus cantones.

Sigue otra carta de Rouyer del 21 desde Lentzburgo; y dice: los exércitos aliados han entrado hoy en Suiza, 20<sup>o</sup> hombres por Lauffemburgo; de 5 á 6<sup>o</sup> entre Basilea y Rheinfelden, donde echaron un puente sobre el Rhin; por el puente de Basilea pasaron de 20 á 30<sup>o</sup> hombres: 5<sup>o</sup> caballos han llegado á Zurich: se regula en 160<sup>o</sup> hombres el total.

*Liorna 14 de dic.* = La division inglesa, anclada á 2 leg. de este puerto, desembarcó ayer mas de 1<sup>o</sup> hombres y se apoderó de los arrabales, abiertos y sin defensa, atrincherándose en las casas elevadas. En la plaza se dispuso todo al momento tanto para su defensa como para mantener el orden.

*Id. 15.* = A las 7  $\frac{1}{2}$  de la mañana de ayer hubo un vivo fuego de fusilería. Los baluartes contestaron vigorosamente, tirando sobre el arrabal. A eso de las 3 suspendió el enemigo su fuego por el lado de la plaza; pues debió sostener una diversion hecha á su retaguardia por una columna, llegada de Pisa. A las 4 principió de nuevo el fuego, y duró hasta la noche. A las 8 de la mañana de hoy evacuó el enemigo los arrabales, y se reembarcó con pérdida de 300 hombres. Nosotros perdimos el gefe de batallon, Salle: tuvimos 2 muertos y 8 heridos. (*Poco es, pero los 300 lo pagan*).

*Florenzia 20 de dic.* = Han empezado á entrar aquí las tropas napolitanas: ayer entró una columna, otra le sigue.

*Nápoles 23 de dic.* = Asegúrase que el estado mayor general debe salir mañana, y dentro de poco irá S. M. (*esta Magestad es el chato y bárbaro asesino Murat*) á ponerse á la cabeza de sus tropas.

*Madrid 22.* = Otro puntito hemos aclarado ya relativo á la famosa mision del duque de S. Carlos. Traxo, pues, di-

cho señor dos cartas, la una de nuestro amado Rey, y la otra del exécrable Corso. La Regencia del Reyno abrió la primera; y la segunda, tan virgen como vino, fué devuelta al falaz Bonaparte. En esta conducta dió la Regencia del Reyno un nuevo testimonio del tino, acierto, buena fé y lealtad con que procede por la patria en beneficio de la felicidad del pueblo español. Tenemos entendido que en la primera sesion secreta del Congreso, dió parte la Regencia del Reyno de todas las nuevas tramas del Corso, y del modo como se habia procedido contra él; y que las Cortes quedaron muy satisfechas de la conducta de la Regencia; y nosotros comunicando esto tenemos tambien la mayor satisfaccion al saber que tanto las Cortes, como la Regencia van con la mayor union y armonía en asunto tan delicado, en que el Corso pretendia enredarnos; y que estas dos autoridades, animadas de los mas nobles y patrióticos sentimientos, corresponden tan dignamente al voto del pueblo español, que de su sabiduría y justicia ha confiado la felicidad de la patria.

Una cosa sentimos, y es: no saber de cierto si la Regencia del Reyno ha tomado providencias para evitar *misiones corsas* en lo futuro: tenemos sin embargo, motivos para presumir que con efecto ha dado órdenes para que no se permita pisar el suelo español á ningun emisario ó persona que envíe Bonaparte: nos confirma en esta presuncion el saber que el Sr. Palafox, que llegó á Cataluña, no ha dado un paso mas ácia adelante.

*Cambios el 22.* = Vales reales de 67 á 68. = Id. de dos sellos de 72 á 73. = Londres  $53\frac{3}{4}$  todos nominales. = Cádiz  $3\frac{1}{2}$ , sin din. = Oro  $\frac{1}{2}$  por 100.

*Teatros.* = En el del Principe á las 6: *La caída de Godoy y exterminio del tirano*, drama en 3 actos. = Tonadilla del *Trípili*. = Pieza, sobre el significado de la palabra *Constitucion*. = Entrada de ayer 1684 rs.

En el de la Cruz á las  $5\frac{1}{2}$  la pieza nueva en un acto: *El Ruyseñor ó la Patria libre*; y otro drama nuevo alegórico: *La instalacion de las Cortes*, intermediado con bayles; por último: *el juego de las provincias*, con nuevo retrato del rey Fernando, y nueva decoracion.

MADRID: 1814.

En la Imprenta que fué de Fuentenebro, calle de Jacometrezo.